

particularmente en sus causas, y se acordó en forma  
hubo de expedirse en forma completamente. Y en  
virtud de por esta Ayuntamiento se acordó: Conformes con  
el dictamen de la Comisión

19  
Nov.  
Señor D. Alonso de  
Pequeña y Pedro  
Barral.

Se vio el dictamen de D. D. por la Comisión de  
Contribuciones con fecha veinte y cinco de Oct.  
últ. en que se describe y que debe quedar fallida la  
cuenta que por insensibles tiene asignada Pedro  
Barral sobre una casa en la calle del ciprés, man-  
diando a todos justiprecios de la ciudad que en la  
inscripción; mas que como quiera q. el interés  
de tener referida a la Hacienda la mitad de su  
cuenta por D. D. con cargo de ser guardada cuenta del  
pago de la otra mitad, habiéndosele el demand  
pequeña en el expediente del año venidero. Y en  
virtud de por esta Ayuntamiento se acordó: Conformes con el  
dictamen de la Comisión

20  
Nov.  
Señor D. Alonso de  
Pequeña y Pedro  
Barral.

Se vieron los informes que espone la Comi-  
sion de Pequeña con fecha veinte y tres de Octubre  
últ. a los Justiciales de Jose Diaz de Alameda,  
y Jose Guillen de S. M. Alcaide en solicitud de por  
mitad a qual p. de sus bienes y que en la con-  
cesion de tenencia para el año venidero, manifestando  
dha. Comisión que y. entender el dictamen sobre  
la referida particular, es de parecer si expi-  
dan sus a. los Alcaides pedones de dhas. Partes  
p. que digan si en la concesion de las tenencias  
indicadas podria causar perjuicio a aquellas  
vecindades. Y en virtud de por esta Ayuntamiento

